32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/10/07

Proceso: *U-CD-054*

Objeto: *Adquirir vidriería para los laboratorios de Ciencias Agropecuarias y la Unidad Agroambiental el Tibar de la Universidad de Cundinamarca, seccional Ubaté.*

Presupuesto oficial: *ocho millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($8.956.495) m/cte.*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/10/03

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S.	900.230.898-8	$7.035.000	$8.371.650
2	AM SUMINISTROS S.A.S.	901.573.047-2	$7.203.000	$8.571.570

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes INVERSIONES JIMSA S.A.S. y AM SUMINISTRSOS S.A.S. no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	*[INVERSIONES JIMSA S.A.S.*	*AM SUMINISTROS S.A.S.*
1	*Láminas cubreobjetos de medidas 24 x 60 mm presentación caja x 100 unidades (10 cajas)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	*Cámara de neubauer con línea brillante y fondo oscuro (4 unidades)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	*Crisol de vidrio P2 para extractor de fibra. Caja x 6 unidades*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

4	*Vaso de extracción de 56 mm x 120 mm para extractor por solventes VELP SER 158. Caja por 3 unidades*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	*Frasco de vidrio transparente de 4 Lts boca ancha con tapa metálica (10 unidades)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	*Frascos de vidrio transparente redondo de 200 ml con tapa metálica ancha (20 unidades)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	*Láminas porta objetos de 25,4 x 76,2 mm. Caja x 50 láminas (10 cajas)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	*Tubos capilares de 0.9 mm de diámetro interno, 1.2 mm de diámetro externo y 75 mm de longitud. Frasco x 100 unidades. (10 frascos)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	*Frasco para laboratorio fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con rosca DIN, graduado, con tapa rosca azul PP. Autoclavable. Capacidad 2000 ml. (10 unidades)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes *INVERSIONES JIMSA S.A.S y AM SUMINISTROS S.A.S.* cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	*[INVERSIONES JIMSA S.A.S.*	*AM SUMINISTROS S.A.S.*
1	*El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.* *2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.* *3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:* *A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *B. Nombre o razón social e identificación del contratista* *C. Objeto del contrato.* *D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *G. Cargo del funcionario que expide la certificación.*	CUMPLE con el requisito. [*El cotizante cumple con la experiencia solicitada*	CUMPLE con el requisito. [*El cotizante cumple con la experiencia solicitada*

No.	REQUISITO	*[INVERSIONES JIMSA S.A.S.*	*AM SUMINISTROS S.A.S.*
	H. Dirección y teléfonos *5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.*		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes [*INVERSIONES JIMSA S.A.S. y AM SUMINISTROS S.A.S.* cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	*INVERSIONES JIMSA S.A.S.*	*AM SUMINISTRSOS S.A.S.*
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía la cotización de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía la cotización de acuerdo al requisito.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía la cotización de acuerdo al requisito.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO APLICA	NO APLICA
4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.

N	REQUISITO	*INVERSIONES JIMSA S.A.S.*	*AM SUMINISTRSOS S.A.S.*
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. Del código de comercio.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía los documentos de acuerdo con la oficina de .	NO CUMPLE con el requisito. El documento no corresponde al periodo solicitado.
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía los documentos de acuerdo al requisito.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía el documento de acuerdo al requisito.

N	REQUISITO	*INVERSIONES JIMSA S.A.S.*	*AM SUMINISTRSOS S.A.S.*
12	El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito. El cotizante envía los documentos de acuerdo al requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El identificador del proceso G-CD-054 no corresponde. No es claro si la propuesta contiene folios de carácter confidencial (aspecto relevante al final del documento)

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S.	900.230.898-8	X		[Indicar con una X la que aplique]

2	AM SUMINISTROS S.A.S.	901.573.047-2		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.].

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

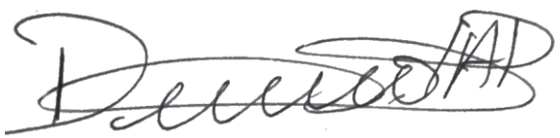

DAVID ANTONIO BELTRÁN TORRES
GESTOR DE LABORATORIOS DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SECCIONAL UBATÉ

Proyectó: David Antonio Beltrán Torres
Laboratorios de Ciencias Agropecuarias

32.1-41.1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NODO NORTE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lun 7/10/2024 5:33 PM

Para: LAB_AGROPECUARIAS- UBATE

CC: JOSE ANDRES TABLA ROJAS; Programa Zootecnia Seccional Ubaté

Ubaté 07/10/2024

Cordial saludo

David Antonio Beltran
Gestor de Laboratorio
Universidad de Cundinamarca
Seccional Ubaté

De manera atenta me permito emitir el concepto desde SST, una vez verificado lo resultados de la evolución de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo presentados por las empresas para dar cumplimiento a la ejecución del contrato donde se evidencia el adjunto de 042 anexos

1. la empresa **INVERSIONES JIMSA SAS .** identificada con numero de **NIT 900230898** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **87.5%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST
2. la empresa **AM SUMINISTROS SAS .** identificada con numero de **NIT 901573047** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **100%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .

Nota: se da la recomendación de dar cumplimiento al anexo de los compromisos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y demás solicitudes expuestas dentro de las obligaciones contractuales.

sin otra en particular

Cordialmente,

Cordialmente,

UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Más allá de la universidad tradicional

Nombre Eliana Patricia Parra Fandiño
Cargo : Profesional
Dependencia : Seguridad y Salud en el Trabajo

correo@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.